

ACUERDOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE CONSEJO DE GOBIERNO

Sesión 16 de junio de 2021



Universidad de Valladolid



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Presidente de la Comisión de Doctorado

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado:

Artes y Humanidades

Agrupación 1: Filología, Lingüística y Literatura

- Víctor Gutiérrez Sanz
- Ana María Velasco Molpeceres

Agrupación 3: Geografía, Historia y Arte

- Germán Gamero Igea
- Raquel Jiménez Pasalodos

Ciencias

Agrupación 1: Matemáticas

- Beatriz Molina Samper

Agrupación 2: Física

- Luis Fernando Hevia de los Mozos

Agrupación 3: Química

- Marconi Nicolás Peñas de Frutos

Ciencias de la Salud

- María Carmen Arévalo Martínez
- Andrea Crespo Sedano
- Paloma García Casas
- Juan González Valdivieso

Ciencias Sociales y Jurídicas

Agrupación 1: Ciencias de la Educación y Psicología

- José Luis Aparicio Herguedas
- Marta Martínez Rodríguez

Agrupación 3: Economía

- Sara Pinillos Franco

Ingeniería y Arquitectura

Agrupación 1: Ingeniería

- Ángela Bravo Núñez
- Sara Gallardo Saavedra
- Judit Martín Juárez
- Olaya Mediavilla Santos


Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: Mª Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	+zomVBaIvj0uAnUHfvvLkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado Firmado	17/06/2021 15:14:50 16/06/2021 12:39:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code+=zomVBaIvj0uAnUHfvvLkg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó modificar el calendario del curso académico 2021/2021 de la Escuela de Ingenierías Industriales quedando de la siguiente manera:

511 - MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre.
- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 15 de enero de 2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 7 de febrero de 2022.
- Fin de las clases del segundo cuatrimestre: 27 de mayo de 2022.

Exámenes extraordinarios de primer y segundo cuatrimestre:

- Exámenes extraordinarios de segundo curso: del 2 al 12 de mayo de 2022
- Exámenes extraordinarios de primero, primer y segundo cuatrimestre: del 21 de junio al 5 de julio de 2022.

Cierre de actas de TFM: 30/09/2022

MÁSTER EN LOGÍSTICA:

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 04/10/2021
- Fin de las clases: 21/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases: 18/03/2022

519 - GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases 27/05/2022
- Cierre de actas TFM: 30/09/2022

526 - MÁSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre 2021

Código Seguro De Verificación	YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 21/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 14/02/2022
- Fin de las clases: 15/04/2022

542 - MÁSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA

Primer cuatrimestre.

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre 2021
- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 15 de enero de 2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31 de enero de 2022
- Fin de las clases: 27 de mayo de 2022

568 - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA (EN EXTINCIÓN). SIN DOCENCIA.

16 - ENERGÍA: GENERACIÓN, GESTIÓN Y USO EFICIENTE

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2020
- Fin de las clases: 21/12/2020

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 7/02/2022
- Fin de clases: 22/05/2022

618 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 28/09/2021
- Fin de las clases: 17/12/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 7/02/2022
- Fin de las clases: 26/04/2022

630 - INGENIERÍA DE AUTOMOCIÓN

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases: 27/05/2022

635 - INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 14/02/2022
- Fin de las clases: 27/05/2022

Código Seguro De Verificación	YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA. PARA TODOS LOS MÁSTERES

- Período: del 15 al 28 de octubre de 2021
- Cierre de actas: 2 de noviembre de 2021

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de la reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:40
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=YE1gBqs+DVz3hew35o5g9A==		





Universidad de Valladolid

Secretaría General

Corrección de errores del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 16 de junio de 2021, por el que se aprueba la modificación del calendario académico del curso 2021/2022 para la Escuela de Ingenierías Industriales, publicado en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid el 18 de junio de 2021

Advertido error material en la publicación del acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 16 de junio de 2021, por el que se aprueba la modificación del calendario académico del curso 2021/2022 para la Escuela de Ingenierías Industriales, se procede a publicar el texto corregido, de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó aprobar la modificación de los siguientes plazos del calendario académico 2021/2022 para la Escuela de Ingenierías Industriales:

511 - MÁSTER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL:

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre.
- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 15 de enero de 2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 7 de febrero de 2022.
- Fin de las clases del segundo cuatrimestre: 27 de mayo de 2022.

Exámenes extraordinarios de primer y segundo cuatrimestre:

- Exámenes extraordinarios de segundo curso: del 2 al 12 de mayo de 2022
- Exámenes extraordinarios de primero, primer y segundo cuatrimestre: del 21 de junio al 5 de julio de 2022.

Cierre de actas de TFM: 30/09/2022

MÁSTER EN LOGÍSTICA:

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 04/10/2021
- Fin de las clases: 21/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases: 18/03/2022





Universidad de Valladolid
Secretaría General

519 - GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases 27/05/2022
- Cierre de actas TFM: 30/09/2022

526 - MÁSTER EN INGENIERÍA AMBIENTAL

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre 2021
- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 21/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 14/02/2022
- Fin de las clases: 15/04/2022

542 - MÁSTER EN INGENIERÍA QUÍMICA

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 13 de septiembre 2021
- Fin de las clases del primer cuatrimestre: 15 de enero de 2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31 de enero de 2022
- Fin de las clases: 27 de mayo de 2022

568 - ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y AUTOMÁTICA (EN EXTINCIÓN). SIN DOCENCIA.

16 - ENERGÍA: GENERACIÓN, GESTIÓN Y USO EFICIENTE

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 07/02/2022
- Fin de clases: 22/05/2022

618 - DIRECCIÓN DE PROYECTOS

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 28/09/2021





Universidad de Valladolid

Secretaría General

- Fin de las clases: 17/12/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 7/02/2022
- Fin de las clases: 26/04/2022

630 - INGENIERÍA DE AUTOMOCIÓN

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 31/01/2022
- Fin de las clases: 27/05/2022

635 - INGENIERÍA DE DISEÑO INDUSTRIAL

Primer cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 20/09/2021
- Fin de las clases: 14/01/2022

Segundo cuatrimestre:

- Comienzo de las clases: 14/02/2022
- Fin de las clases: 27/05/2022

EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE CARRERA. PARA TODOS LOS MÁSTERES

- Período: del 15 al 28 de octubre de 2021
- Cierre de actas: 2 de noviembre de 2021

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, en relación con el calendario del curso académico 2021/2021 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, acordó lo siguiente:

Primero: Ampliar la fecha límite de defensa y cierre de actas de TFGs/TFMs del curso 2021/2022 al 30 de septiembre de 2022 para todos los estudiantes del centro con independencia de que estén realizando prácticas o no.

Segundo: Que el periodo lectivo para el desarrollo de clases presenciales en el Máster en Investigación en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones sea el siguiente:

- Primer cuatrimestre: del 20 de septiembre al 4 de febrero.
- Segundo cuatrimestre: del 30 de mayo al 17 de junio.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	FNitG6TkBzuk60ltPAergg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:58
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:18
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=FNitG6TkBzuk60ltPAergg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General
A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica
Sr. Secretario del Consejo Social


La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó aprobar la renovación de los siguientes títulos propios:

- Diploma de Especialización en Historia y Estética de la Cinematografía 2021/2023.
- Diploma de Especialización en Sindicalismo y Diálogo Social.
- Título propio de Máster en Big Data Science.

Vº Bº
El Presidente de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente acto de trámite, de conformidad con las previsiones contenidas en el artículo 112.1 de la LPAC, no cabrá recurso administrativo alguno, sin perjuicio de que su oposición al mismo pueda ser alegada por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Código Seguro De Verificación	gOtt3awiQrBlVaBj+vCZCw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:51	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:08	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=gOtt3awiQrBlVaBj+vCZCw==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó aprobar el siguiente reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, de representación estudiantil y de cooperación:

TIPO	ECTS	Vicerrectorado / centro / Departamento / entidad	TÍTULO
Cooperación	3	Área de Cooperación Internacional al Desarrollo	Aulas Sabor a Tierra
Cultural	1	Emiliano González Díez.- Dpto. Historia del Derecho	Congreso Internacional "El tiempo de la libertad. Comuneros V Centenario"
Representación	2	Delegación de Estudiantes de la ETS de Arquitectura	Representantes de curso durante el 2019-2020 en todos los Centros de la UVa
Cultural	0,5	Dirección de Área de Investigación	Jornadas de difusión de la investigación
Cultural	0,5	Dpto. CMeIM/EGI/ICFG/IM/IPF	VI Jornadas de Investigadoras de Castilla y León

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	v6//LYbXnRCn7vmwtlg34Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:43	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:59	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=v6//LYbXnRCn7vmwtlg34Q==			



Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 16 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE ACTUALIZAN LOS PLAZOS DEL CURSO 2021/2022 PARA GESTIONAR LAS LISTAS DE ESPERA DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN ESTUDIOS DE GRADO

El Reglamento referido al procedimiento de gestión de listas de espera de los estudiantes que han solicitado el acceso para iniciar estudios de Grado de la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de Grado en las universidades públicas de Castilla y León, aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en sesión de 21 de julio de 2017 establece en el artículo 1:

“El objeto de este reglamento es fijar las normas y plazos para la gestión de las listas de espera de los estudiantes que han solicitado la admisión a las enseñanzas oficiales de grado impartidas en la Universidad de Valladolid, una vez finalizado el proceso común de admisión a las enseñanzas de grado de las universidades públicas de Castilla y León del correspondiente curso académico.

Los plazos a que se refiere este reglamento para el curso 2019-2020 se recogen en el Anexo I. No obstante en cursos sucesivos, la actualización de estos plazos serán aprobados por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno y publicados en el Tablón Oficial de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.”

En consecuencia, se proponen para su aprobación por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, los siguientes plazos de publicación de las listas de espera, listas de admitidos y fechas de matrícula para el curso 2021/2022,

Publicación lista de espera: 13 de septiembre de 2021.

Publicación de listados de admitidos y fechas de matrícula asociadas a cada uno de los listados:

- Listado de admitidos, 14 de septiembre. Matrícula 15 de septiembre.
- Listado de admitidos, 16 de septiembre. Matrícula 17 de septiembre.
- Listado de admitidos, 21 de septiembre. Matrícula 22 de septiembre.
- Listado de admitidos, 23 de septiembre. Matrícula 24 de septiembre.
- Listado de admitidos, 28 de septiembre. Matrícula 29 de septiembre.
- Listado de admitidos, 30 de septiembre. Matrícula 1 de octubre.

A partir del 5 de octubre de 2021, los martes y jueves se publicarán las listas de admitidos de cada titulación con plazas vacantes, debiendo formalizar la matrícula los estudiantes admitidos en cada una de ella los miércoles o viernes inmediatamente siguientes a los días de publicación.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	vzMkpi7WWqD6rbAUCuiQfg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:38	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:53	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=vzMkpi7WWqD6rbAUCuiQfg==			



Universidad de Valladolid

ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE 16 DE JUNIO DE 2021, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 4 DE JULIO DE 2017 POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN “INSTITUTO DE PROCESOS SOSTENIBLES”.

PREÁMBULO

Con la denominación de “Instituto de Procesos Sostenibles”, se constituye en Valladolid un Instituto Universitario de Investigación, que se registrará por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, por la Ley 3/2003 de 28 de marzo de Universidades de Castilla y León, por los Estatutos de la Universidad de Valladolid y por el Reglamento Interno del Instituto aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 4 de julio de 2017.

Con el fin de avanzar de forma rápida y efectiva hacia la consecución de los objetivos del Instituto de Procesos Sostenibles, se ha elaborado un Plan Estratégico que abarca el período 2020-2023. La puesta en marcha de dicho Plan Estratégico, cuyo objetivo es llevar al Instituto de Procesos Sostenibles a posicionarse como referente a nivel regional y nacional y como estructura de reconocido prestigio a nivel internacional, conlleva la modificación de la estructura interna del centro inicialmente establecida, así como la modificación de otros aspectos que afectan directamente al reglamento interno del Instituto de Procesos Sostenibles.

En virtud de lo expuesto, resulta urgente y necesario realizar modificaciones puntuales en el Reglamento Interno del Instituto de Procesos Sostenibles de la Universidad de Valladolid, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid el 04 de julio de 2017, al objeto de poder avanzar de forma rápida y eficaz hacia la consecución de los objetivos del centro. Así, se redactan las modificaciones en los siguientes términos:

Artículo único. *Modificación del Reglamento Interno del Instituto de Procesos Sostenibles de la Universidad de Valladolid.*

El Reglamento de 4 de julio de 2017 queda modificado en los siguientes términos:

Uno. Se modifican las siglas utilizadas para referirse de forma abreviada al Instituto de Procesos Sostenibles de la siguiente forma:

Las siglas a utilizar a partir de la entrada en vigor de esta modificación serán ISP, en lugar de IPS. Se ha decidido adoptar el uso de las siglas, procedentes del nombre del instituto en su versión inglesa (Institute of Sustainable Processes-ISP), con el fin de apoyar el desarrollo del carácter internacional del centro. Por tanto, donde dice IPS deberá leerse ISP.

Dos. El primer párrafo del artículo 2 del Reglamento queda redactado como sigue:

Se establece como misión del ISP el ser un centro de investigación donde se desarrollen actividades científicas de excelencia, reconocido a nivel regional, nacional e internacional, y con una importante vinculación, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología y la

Código Seguro De Verificación	DBd1X62mcv+iaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:39	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:55	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DBd1X62mcv+iaD8vd6nJCA==			



Universidad de Valladolid

prestación de servicios de valor añadido al tejido empresarial en el ámbito de la sostenibilidad ambiental. Todo ello junto con la generación y transmisión de conocimiento innovador que mejore las capacidades del capital humano.

Tres. Las líneas prioritarias descritas en el último párrafo del artículo 3 se modifican pasando a quedar redactadas como sigue:

Las líneas prioritarias de investigación del ISP se agrupan en las siguientes áreas o divisiones:

1. Energía verde
2. Medio ambiente limpio
3. Aprovechamiento de recursos
4. Optimización de procesos para una economía circular

Cuatro. El apartado 2 del artículo 4 del Reglamento queda redactado como sigue:

2. El personal correspondiente a la primera figura (4.1.a) será considerado como miembro permanente del ISP, entendiéndose como tal que su adscripción temporal se renovará automáticamente en tanto no medie solicitud en contrario; y el resto como personal con adscripción temporal al mismo, entendiéndose como tal que su adscripción cesará automáticamente al cumplirse las previsiones del artículo 6.2 de este reglamento. Los investigadores postdoctorales con contratos Senior de larga duración podrán solicitar ser miembros permanentes y el Consejo del ISP estudiará cada solicitud.


Cinco. El artículo 9 del Reglamento queda redactado como sigue:

Los investigadores del ISP se agruparán en Divisiones por afinidad de sus líneas de investigación, respetando en todo momento la multidisciplinariedad del Instituto. Inicialmente se aprueban las Divisiones siguientes:

- a) Energía verde
- b) Medio ambiente limpio
- c) Aprovechamiento de recursos
- d) Optimización de procesos para una economía circular

Seis. El apartado 4 del artículo 10 del reglamento queda redactado como sigue:

4. Para favorecer y estimular la interdisciplinariedad y la comunicación científica, los miembros permanentes podrán pertenecer simultáneamente a más de una división. En tal caso, contabilizarán como la fracción de unidad que ellos mismos decidan en cada una de las divisiones a que pertenezcan, aunque su participación en una de ellas deberá ser mayoritaria. El Consejo de Instituto decidirá anualmente el número máximo de divisiones a que se puede pertenecer en función de la evolución del Instituto y su mejor eficacia operacional.

Código Seguro De Verificación	DBdlX62mcv+iaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:39	
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:55	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DBdlX62mcv+iaD8vd6nJCA==			



Universidad de Valladolid

Siete. Los apartados 1, 2 y 3 del artículo 15 del Reglamento quedan redactados como sigue:

1. El Consejo se reunirá al menos con frecuencia semestral, cuando el Director lo estime oportuno o a instancia de un tercio de sus componentes.
2. Las reuniones se convocarán por el Director, con una antelación mínima de dos días hábiles.
3. Para las reuniones del Consejo se precisará la presencia del Presidente y del Secretario. En primera convocatoria será necesaria la presencia de, al menos, la mitad de sus miembros y, en segunda convocatoria, dicho quórum se reducirá a la tercera parte de los miembros.

Ocho. El apartado 1 del artículo 24 del Reglamento queda redactado como sigue:

1. Para el mejor funcionamiento del Instituto se constituirá una Comisión Permanente. La Comisión Permanente estará compuesta por el Director, el Secretario, el responsable de la Gestión de la investigación, el Coordinador y un representante de cada una de las Divisiones existentes, dos representantes de los investigadores no permanentes, un representante de los investigadores en formación y un representante del personal técnico/PAS. Los Coordinadores de División podrán, por causa justificada, delegar su representación en la Comisión Permanente en otro miembro permanente de su división. Además, se incorporarán a la Comisión Permanente un representante de cada unidad de investigación de la Universidad que no disponga de representante en esta Comisión.

Nueve. El apartado 2 de la disposición transitoria del Reglamento queda redactada como sigue:

2. La Comisión Permanente actual seguirá ejerciendo sus funciones hasta que la modificación de las Divisiones del Instituto se haga efectiva y entren en vigor las modificaciones propuestas en este Reglamento sobre su composición.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid.

Código Seguro De Verificación	DBdlX62mcv+iaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	17/06/2021 15:14:39	
Observaciones		Firmado	16/06/2021 12:38:55	
Url De Verificación	Página		3/3	
	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=DBdlX62mcv+iaD8vd6nJCA==			



Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó aprobar los siguientes convenios:

- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador entre la UVa y la Fundación Universidad de las Américas, Puebla (México).
- Convenio general de cooperación académica entre la UVa y la Universidad Eafit de Medellín (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidad Pedagógica Nacional (Colombia).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidade Presbiteriana Mackenzie (Brasil).
- Acuerdo de prórroga del convenio marco de cooperación entre la UVa y la Universidad Federal de São Carlos (Brasil).
- Convenio general de cooperación entre la UVa y la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil).
- Convenio específico para el intercambio de estudiantes entre la UVa y la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil).
- Convenio específico para el intercambio de personal docente e investigador entre la UVa y la Universidad Tecnológica Federal de Paraná (Brasil).

Vº Bº

La Presidenta de la Comisión,

Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,

Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	813fElMQBmPvp1GJOUAEFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:41
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:38:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=813fElMQBmPvp1GJOUAEFg==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Castilla y León y Cantabria para el fomento de la precolegiación.
- Convenio interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Valladolid, por el que dicha universidad asume la condición de entidad colaboradora en la gestión de las ayudas al estudio a los alumnos que cursen estudios universitarios oficiales en la Comunidad de Castilla y León.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	Guc4351eDZow9IVo9xze6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	17/06/2021 15:14:45
Observaciones		Firmado	16/06/2021 12:39:02
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=Guc4351eDZow9IVo9xze6A==		Página 1/1





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Internacionalización

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio para la formación de profesorado iberoamericano en estudios de doctorado (2021-2025) entre la Fundación Carolina y la Universidad de Valladolid.
- Convenio específico para el curso 2021-2022 entre la Fundación Carolina y la UVa para la convocatoria de dos becas para la realización del Máster en Ciencias de la Visión.
- Convenio específico para el curso 2021-2022 entre la Fundación Carolina y la UVa para la convocatoria de dos becas para la realización del Máster en Física.
- Convenio específico para el curso 2021-2022 entre la Fundación Carolina y la UVa para la convocatoria de dos becas para la realización del Máster en Investigación Aplicada a la Educación.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	90LHb1y80cAVsdOI3J4FNQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:47
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=90LHb1y80cAVsdOI3J4FNQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar el Acuerdo marco de colaboración científico-tecnológica entre la empresa Sonae Arauco España-Soluciones de Madera S.L. a través de su fábrica en Valladolid y la Universidad de Valladolid a través del Grupo de Investigación Reconocido en Control y Supervisión de Procesos.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	TKGETsf6qYdCO/zxMeliQA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:56
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:15
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=TKGETsf6qYdCO/zxMeliQA==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y Codice Software SL.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	ku/OccSPwr2qJ81ewaDhcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:48
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=ku/OccSPwr2qJ81ewaDhcQ==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Segovia

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar los siguientes convenios:

- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Ajedrez AlfíXH7, para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la UVa.
- Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Club Deportivo Victoria, para el reconocimiento académico de actividades deportivas universitarias en los estudios de grado de la UVa.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	L14RGGZJPb+42POhSflr2w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	17/06/2021 15:14:55
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=L14RGGZJPb+42POhSflr2w==		





Universidad de Valladolid
Secretaría General

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

De Secretaria General

A Sr. Vicerrector del Campus de Soria

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de esta Universidad, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2021, acordó ratificar el Convenio entre la Universidad de Valladolid y el Excmo. Ayuntamiento de Soria, a través de la Concejalía de Educación, Formación y Empleo y la Concejalía de Igualdad y Perspectiva de Género para la realización del I Congreso Internacional de Género y Educación: Escuela, Educación no Formal, Familia y Medios de Comunicación.

La Presidenta de la Comisión,
Fdo.: M^a Teresa Parra Santos

La Secretaria General,
Fdo.: Helena Villarejo Galende

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses que, en todo caso, no podrá formalizarse hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguiente de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 230 de los Estatutos de la Universidad.

Código Seguro De Verificación	MmK2NsSDsU1q1ZcJYCgbjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Parra Santos - Vicerrectora de Ordenación Académica	Firmado	17/06/2021 15:14:53
	Helena Villarejo Galende - Secretaria General	Firmado	16/06/2021 12:39:12
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=MmK2NsSDsU1q1ZcJYCgbjw==		

